

Hubo (y hay) error en el Amejoramiento

José Antonio Asiáin



En un artículo publicado en el Diario de Navarra (21/05/2026), el ilustre foralista Jaime-Ignacio del Burgo sostiene que, cuando el artículo 4 del Amejoramiento identifica el territorio de Navarra con el de los municipios comprendidos en sus merindades, no incurre en ningún error; y fundamenta su opinión en tres preceptos legales: el artículo 14 de la Ley Paccionada, el artículo 43 del Fuero Nuevo y el artículo 3.1 de la Ley Foral de Administración Local. Veamos si lo que establecen esos preceptos valida o no su tesis.

1º.-Lo que dispone el artículo 14 de la Ley Paccionada es que *"No se hará novedad alguna en el goce y disfrute de montes y pastos de Andía, Urbasa, Bardenas ni otros comunes, con arreglo a lo establecido en las leyes de Navarra y privilegios de los pueblos"*.

Pero el que, tras la entrada en

vigor de la Ley Paccionada, el goce y disfrute de esos lugares haya seguido rigiéndose por las leyes de Navarra no significa que Andía, Urbasa o Bardenas formen parte del territorio de un municipio navarro.

2º.-El artículo 43 del Fuero Nuevo que invoca Jaime-Ignacio del Burgo fue modificado por la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, y lo que establecía el texto anterior a esa modificación es que la Junta de Bardenas Reales tiene personalidad jurídica y que se regirá por sus Ordenanzas; y ni el texto actual de dicho artículo, ni ningún otro artículo del Fuero Nuevo, hacen ya la menor mención a las Bardenas.

Y que, conforme a dicho texto derogado, la Junta de Bardenas Reales tuviera personalidad jurídica no significaba que estas formaran parte del territorio de un municipio navarro.

3º.-Lo que dispone el artículo 3.1 de la Ley Foral de Administración Local es que *"Además de los municipios, tienen también la condición de entes locales de Navarra: a) Las comarcas. b) Los concejos. c) La Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, la Comunidad del Valle de Aezkoa, la Mancomunidad del Valle de Roncal, la Universidad del Valle de Salazar, la Unión de Aralar y el resto de corporacio-*

nes de carácter tradicional tituladas o administradoras de bienes comunales existentes a la entrada en vigor de esta ley foral. d) Las mancomunidades de ayuntamientos. e) Las mancomunidades de planificación general".

Pero el que la Comunidad de Bardenas Reales tenga la condición de ente local no significa que

“

A tenor de lo dispuesto en el art. 4 del Amejoramiento, las sierras de Andía, Aralar, Urbasa, Lóquiz, el monte de las Améscoas, las Bardenas y 65 facerías más no forman parte del territorio foral

estas formen parte del territorio de un municipio navarro. Prueba de ello es que el propio texto del citado artículo 3.1 distingue entre los entes locales no municipales (la Comunidad de Bardenas Reales y los demás entes que enumera) y los municipios.

Además, la propia Ley Foral de Administración Local reconoce que hay partes del territorio de Navarra que no se integran en el territorio de ninguno de sus munici-

pios, cuando, en su disposición adicional decimocuarta, establece que *"En el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral que regule la incorporación a uno o varios municipios limítrofes de las partes del territorio de la Comunidad foral que no se hallan integradas en ningún término municipal"*. A mi juicio, ninguno de los preceptos que invoca Jaime-Ignacio del Burgo valida, pues, su tesis de que el artículo 4 del Amejoramiento, al identificar el territorio de Navarra con el de sus municipios, no incurre en ningún error.

En mi opinión, el error existe porque esa identificación excluye del territorio de nuestra Comunidad a una buena, y significativa, parte del mismo. Es un error del que no fui consciente cuando participé como asesor jurídico en la negociación del Amejoramiento y que, que yo sepa, ha pasado desapercibido desde entonces, hasta el punto de que ni siquiera se ha hablado de él en ninguna de las tres ocasiones (2001, 2010 y 2024) en las que el Amejoramiento ha sido reformado.

Como señalé en mi reciente comparecencia ante la ponencia del Parlamento de Navarra que es-

tudia una eventual actualización del Amejoramiento, detecté ese error hace unas semanas cuando, consultando la Ley Foral de Administración Local para estudiar la regulación de un tributo municipal, reparé en el texto, que antes he transcrito, de su disposición adicional decimocuarta.

A la vista de ese texto, consulté una base de datos de legislación y constaté que el Gobierno de Navarra no ha remitido todavía al Parlamento el proyecto de ley foral al que dicho texto se refiere. Y, navegando en internet, encontré un artículo publicado en 2015 en el número 262 de la Revista Príncipe de Viana por María-Pilar Encabo, doctora en Derecho y técnico de la Administración Foral, en el que se constata que, de los 10.391 km² de superficie que tiene Navarra, solo son territorio municipal 9.604 km²; y que los 787 km² restantes no lo son; por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 del Amejoramiento, las sierras de Andía, Aralar, Lóquiz y Urbasa, el monte de las Améscoas, las Bardenas Reales y 65 facerías más no forman parte del territorio de Navarra.

Considero, por todo ello, que el artículo 4 del Amejoramiento contiene un error que, aunque en la práctica carezca de trascendencia, debería subsanarse.

José-Antoni Asiáin Ayala. Abogado.

Política de ruido

La política debería ser una herramienta de servicio público orientada a garantizar estabilidad institucional, cohesión social y respuestas eficaces a los problemas reales de los ciudadanos. Sin embargo, la realidad española refleja una degradación del debate público, donde la confrontación permanente ha sustituido a la capacidad de diálogo, acuerdo y auto-crítica. Desde una perspectiva criminológica, las organizaciones políticas funcionan muchas veces como estructuras cerradas de autoprotección. Por ello, resulta difícil que los partidos reconozcan errores, asuman responsabilidades o admitan públicamente el fracaso de determinadas políticas. Ni los malos resultados electorales ni las decisiones equivocadas suelen generar procesos internos de reflexión.

El Psoe ha sufrido importantes retrocesos en comunidades históricamente relevantes como Andalucía, Aragón, Extremadura o Castilla y León. Andalucía constituye el ejemplo más evidente y después de décadas de gobierno, ha perdido gran parte de la confianza social acumulada. A ello se suma su actual situación interna, marcada por las polémicas que rodean a José Luis Rodríguez Zapatero, Santos Cerdán y José Luis Ábalos, episodios que han incrementado la desconfianza ciudadana hacia las instituciones. En cualquier democracia madura, cuando una organización política

atraviesa una crisis de credibilidad profunda, debería asumir responsabilidades políticas y devolver la palabra a los ciudadanos mediante una convocatoria electoral. Sin embargo, el mantenimiento del poder parece situarse por encima de cualquier consideración ética. Los escaños parlamentarios pertenecen a los ciudadanos que los hacen posibles con sus votos, no a las estructuras internas de los partidos.

En Navarra, esta dinámica también ha

Eradio Ezpeleta



generado tensiones institucionales. Cabría preguntarse si no habría sido posible, en determinados momentos, alcanzar entendimientos institucionales más amplios con fuerzas como Unión del Pueblo Navarro, que ha representado durante décadas una referencia política relevante dentro de la Comunidad Foral, en materias esenciales para la comunidad Foral, priorizando la estabilidad y el interés general por encima del desgaste partidista. Sin embargo, los bloques ideológicos han impedido alcanzar acuerdos amplios y estables en beneficio del conjunto de los ciudadanos.

Uno de los fenómenos preocupantes es la degradación del lenguaje político. El insulto, la descalificación y el desprecio ha-

cía el adversario se han convertido en herramientas habituales del debate parlamentario. La política española atraviesa un momento de crispación donde el rival político deja de ser considerado un adversario legítimo para convertirse en un enemigo al que hay que destruir públicamente. El Parlamento, las cámaras autonómicas y muchos debates públicos han dejado de ser espacios de argumentación racional para convertirse, en demasiadas ocasiones, en escenarios de descalificación personal, ironías ofensivas y ataques permanentes. Desde la criminología social, el lenguaje agresivo tiene consecuencias sobre la convivencia. Cuando los representantes públicos normalizan el insulto y la falta de respeto, trasladan a la sociedad una cultura de enfrentamiento. Esa tensión acaba deteriorando la confianza institucional y aumentando el desapego ciudadano hacia la democracia.

También resulta difícil comprender por qué determinados partidos son incapaces de alcanzar acuerdos mínimos de estabilidad. Si parte de la izquierda considera que Vox no debería ser decisivo en gobiernos autonómicos, cabría preguntarse por qué no facilita gobiernos del Partido Popular o de la fuerza más votada. Lo mismo pasa con Vox que paraliza la constitución de nuevos gobiernos autonómicos por mero interés partidista. En numerosos países europeos existen culturas de pacto orientadas a preservar la gobernabilidad y reducir la tensión institucional. En España,

sin embargo, prevalece con demasiada frecuencia la lógica del bloqueo. La falta de consensos afecta a cuestiones esenciales como la vivienda, la sanidad, la educación, la inmigración, la agricultura, el empleo o la lucha contra la corrupción. Cada cambio de gobierno supone modificar políticas que deberían mantenerse alejadas de intereses partidistas. Pero la responsabilidad no corresponde únicamente a los dirigentes políticos. Los ciudadanos también deben asumir una parte de compromiso cívico y social. Una democracia sólida exige derechos, pero también obligaciones colectivas, responsabilidad fiscal y capacidad para comprender que los recursos públicos son limitados.

La política debería recuperar el respeto, la escucha y la capacidad de acuerdo. Gobernar no consiste en resistir o mantenerse en el poder. Gobernar significa solucionar problemas, asumir errores y anteponer el interés general a cualquier estrategia partidista. Nuestra sociedad necesita dirigentes capaces de escuchar el malestar ciudadano, abandonar el cálculo electoral permanente y comprender que la convivencia democrática exige responsabilidad institucional. Sin grandes acuerdos y sin respeto mutuo, la política continuará alejándose de la sociedad. Y cuando los ciudadanos dejan de confiar en sus instituciones, la política se convierte en ruido y la democracia peligrará seriamente.

Eradio Ezpeleta Iturralde es criminólogo.